

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

INFORMA QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015, se ofrecen a título gratuito a las entidades estatales, los bienes muebles que se relacionan en la Resolución 1002 del 17 de julio de 2023, *“por medio de la cual se dan de baja bienes muebles servibles no utilizables e inservibles de propiedad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y se retiran de su propiedad, planta y equipo”*.

A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades estatales, tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito acorde con los elementos ofertados, para lo cual deberán utilizar en su integridad el formato que se anexa en este comunicado, en el cual deberá expresar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones institucionales y las razones que justifican su solicitud. Junto con el escrito, deberán allegarse los soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, como lo son: nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifestó interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, su solicitud será rechazada y se estudiará la solicitud que corresponda a la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden de llegada. En el evento de que existan dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios bienes, se entregarán a aquella que se haya manifestado primero.

Una vez se hayan seleccionado las entidades a las que se les entregarán los bienes, se procederá a notificar mediante correo electrónico, para establecer la fecha de la entrega material de los bienes, que no será mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación.

Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la entidad estatal que los solicita, deben ser recibidos en su totalidad, en el estado y lugar físico donde se encuentren actualmente.

Las entidades beneficiarias de la entrega de los bienes deberán incurrir en los costos de embalaje, transporte, carga y descarga y demás gastos asociados al traslado de estos. Así mismo, utilizarán los bienes recibidos para fines propios de su objeto social, académico y/o de capacitación.

Por lo anterior, las entidades interesadas en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, deberán manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de

la fecha de publicación de este Aviso Único, diligenciando y enviando el anexo que se relaciona y los documentos requeridos a los correos electrónicos: almacen_dtnorte@dane.gov.co y ojdazal@dane.gov.co

A continuación, se relacionan los elementos que se encuentran disponibles para enajenar a título gratuito:

ÍTEM	PLACA FÍSICA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	VALOR HISTÓRICO	DESTINO	UBICACIÓN FÍSICA
1	85371	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
2	86598	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
3	90643	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
4	94702	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
5	95034	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
6	98466	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
7	80374	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
8	82347	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
9	82935	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
10	82969	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
11	83657	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
12	85463	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
13	87451	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
14	87565	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
15	87620	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
16	88369	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
17	90783	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
18	90914	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
19	92793	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
20	93095	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR

21	94972	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
22	95358	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
23	98457	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
24	98473	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
25	85382	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
26	81235	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
27	81903	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
28	83025	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
29	84555	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
30	84977	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
31	85244	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
32	85971	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
33	87342	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
34	88744	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
35	89064	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
36	90423	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
37	92518	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
38	93221	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
39	94536	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
40	94577	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
41	95231	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
42	97354	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
43	98267	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
44	88656	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
45	94668	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR

46	98332	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
47	82682	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
48	96443	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
49	90673	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
50	96342	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR

El presente aviso se fijará por el término de 30 días calendario en la página web de la Entidad.

Dado en Valledupar, a los 25 días del mes de julio de 2023.


CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
Director Territorial Norte-DANE


Proyectó: Martha Ligia Rojas Cervantes
Responsable Almacén e Inventarios

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DEL INTERESADO

<p><i>Necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones:</i></p>	
<p><i>Razones que justifican la solicitud:</i></p>	
<p><i>Nombre de la Entidad</i></p>	
<p><i>Nombre del Representante Legal:</i></p>	
<p><i>Acto Administrativo que demuestre que la entidad es de carácter público</i></p>	
<p><i>No. Cédula del Representante Legal:</i></p>	
<p><i>NIT de la entidad:</i></p>	
<p><i>Dirección de la entidad:</i></p>	
<p><i>Teléfono de la entidad:</i></p>	
<p><i>E-mail de la entidad</i></p>	
<p><i>Ciudad:</i></p>	